



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-79312844-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el EX-2022-79312844-APN-DGIT#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones las inicia la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA a partir del Legajo N° 2419 correspondiente a la firma FRESH ONES S.A.

Que la referida firma se encuentra habilitada como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE REACTIVOS DE DIGANÓSTICO DE USO "IN VITRO" Y DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 1195/02 (modificación de estructura).

Que el legajo asignado a la firma en cuestión corresponde al registro de inscripción de establecimientos de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

Que el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 7425/2013 estableció que "las empresas fabricantes y/o importadoras de productos para diagnóstico de uso "in vitro" que se hallaren inscriptas según las Disposiciones ANMAT N° 2676/99 y N° 3623/97, deberán presentar la solicitud para la Autorización de Funcionamiento de Empresa según Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004) dentro del término de noventa (90) días CORRIDOS a contar desde la entrada en vigencia de la presente disposición."

Que la firma FRESH ONES S.A. no dio cumplimiento a la Disposición N° 7425/2013, por lo expuesto corresponde proceder a su baja en el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE REACTIVOS DE DIGANÓSTICO DE USO "IN VITRO" manteniendo el rubro IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en su domicilio sito en la calle Las Heras N° 4857, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Que en el orden 9 toma intervención el INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS a través de la

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la firma FRESH ONES S.A. en el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO"; manteniendo su habilitación en el rubro: IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 1195/02.

ARTÍCULO 2.- Extiéndase el Certificado de Inscripción de Establecimiento de acuerdo con el artículo 1° de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por donde corresponda notifíquese al interesado la presente disposición y el certificado mencionado en el artículo 2°; Cumplido, archívese.

EX-2022-79312844-APN-DGIT#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-79312844- -APN-DGIT#ANMAT, FRESH ONES S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **FRESH ONES S.A.**, ha sido habilitado como **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES**, con domicilio sito en la calle Las Heras N° 4.857, Localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-79312844- -APN-DGIT#ANMAT.-

DI-2022-6697-APN-ANMAT#MS (baja del rubro de reactivos de diagnóstico de uso “in vitro”).-

Legajo N° 2419.-